



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31828

13/01/2021

80399

AUTOR/A: JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX)

RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

El Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, establece la prórroga automática de todos los ERTE de fuerza mayor vigentes hasta el 31 de mayo de 2021. Igualmente, se prorroga hasta el 31 de mayo de 2021 la aplicación del artículo 23 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, a los procedimientos de regulación temporal de empleo basados en causas económicas, técnicas, organizativas y de producción vinculadas con la COVID-19, iniciados tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre.

Madrid, 16 de febrero de 2021